



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO

Nº Expediente: **CONT_SERVICIOS/2022/2**
Promotor/a: **AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**
Descripción: **CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**

En Murillo el Fruto, a 15 de diciembre de 2022 por parte de la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de limpieza de edificios municipales de Murillo el Fruto.

Primero.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 149/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 se resolvió aprobar el Pliego regulador que ha de regir la contratación de los servicios de limpieza de edificios municipales de Murillo el Fruto, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento abierto.

Segundo.- El 29 de noviembre de 2022 se publica anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, a fin de que cualquier empresa interesada en el citado procedimiento pudiera presentar sus proposiciones en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del citado anuncio. El plazo finalizaba el día 14 de diciembre de 2022.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, existe un licitador que ha presentado las proposiciones requeridas:

- Hidrokym Servicios y Medio Ambiente, S.L.U.

Cuarto.- Habiéndose presentado las proposiciones en forma y plazo se procede a la apertura del sobre A con la finalidad de verificar si contiene la documentación exigida en virtud de la cláusula 10.2 y 14 del pliego regulador del procedimiento de contratación.

La documentación del licitador es correcta. En el sobre A se contiene el Anexo I y documentación identificativa del licitador.

Siendo la documentación correcta, y no habiendo defectos u omisiones a subsanar, en el mismo acto, se procede a la apertura de la documentación relativa a criterios cualitativos contenidas en el sobre B.

Quinto.- Calificada la documentación administrativa en el sobre A y, siendo conforme al pliego regulador de la contratación, la Mesa de Contratación procedió a valorar la documentación contenida en el sobre B correspondiente a la oferta en base a criterios cualitativos. En virtud de lo expuesto, se procede a la apertura del sobre B con la finalidad de verificar si contiene la documentación exigida en virtud de la cláusula 10.2 y 14 del pliego regulador del procedimiento de contratación: plan de trabajo y calendario anual de aplicación para cada edificio objeto del contrato; medios humanos a emplear y medios materiales a emplear.

Sexto.- Efectuada la apertura del sobre B, se procedió a valorar toda la documentación de índole técnico contenida en el mismo aportada por entidad licitadora conforme los criterios de valoración previstos en la cláusula 11.1 del pliego regulador de la contratación:

- a) Plan de trabajo y calendario anual de aplicación para cada edificio objeto del contrato: hasta 20 puntos.** Se valorará en base al desarrollo explicativo de todas las tareas que es

preciso realizar conforme a las prescripciones técnicas, adscripción a las mismas del personal necesario, sistema de cubrición de los diferentes turnos de trabajo, festivos, vacaciones, bajas.....y todo aquello que pueda mejorar la calidad de la prestación del servicio.

- Organización y métodos previstos para atender las tareas a realizar. Las necesidades de los diferentes espacios y zonas y de los elementos que los contienen, detallando la distribución del trabajo entre los diferentes operarios y el tiempo dedicado a cada uno de ellos, indicando el número de horas semanales y su distribución entre los locales. **Hasta 10 puntos.**
- Condiciones y forma de prestación del servicio. **Hasta 10 puntos** Será necesario obtener en este apartado 11.1.A de “Plan de trabajo y calendario anual” una puntuación mínima de 20 puntos para seguir en el procedimiento, excluyéndose las ofertas que obtengan una puntuación por debajo de 20 puntos.

b) Medios humanos a emplear: hasta 20 puntos. Se valorará la composición y preparación de la plantilla y su retribución. La empresa adjudicataria aportará el personal necesario para la ejecución del contrato, con arreglo a la normativa laboral de aplicación (en este momento convenio de limpieza de edificios y locales) con la indicación de su cualificación y experiencia.

- Relación de personal adscrito al servicio indicando su experiencia en puestos similares, considerándose preferente el mantenimiento de la persona que actualmente efectúa los trabajos de limpieza. **Hasta 10 puntos.**
- Enumeración y especificación de las horas semanales a realizar y su distribución diaria. Se detallará sistema de provisión de puestos de trabajo, vacaciones, bajas, abordaje de posibles sustituciones de personal, organización de horarios y calendarios. **Hasta 10 puntos.**

c) Medios materiales a emplear: hasta 10 puntos. Se valorará la cantidad y calidad de la maquinaria, útiles y productos de limpieza que se aporten, así como su adecuación a la prestación del servicio.

- Procedimientos y técnicas de limpieza a aplicar en cada uno de aquellos espacios y elementos. **Hasta 5 puntos.**
- Los recursos puestos a disposición de cada tarea, con descripción de los medios materiales destinados al servicio con indicación de las características de cada uno. **Hasta 5 puntos.**

La valoración se realizará teniendo en cuenta la idoneidad del Programa de trabajo, la descripción explícita y concreta adaptada a las características del centro, la organización de horarios, calendario y la gestión del personal, así como los aspectos más destacados de las técnicas, procedimientos, recursos y medios a emplear (maquinaria, equipos, productos, etc.) y el detalle.

Se considera necesario para la adecuada prestación del servicio, que con carácter mínimo, se trabajen 5 horas diarias.

Efectuada la valoración de la documentación presentada conforme los criterios mencionados, se obtuvo por la única empresa licitadora la siguiente puntuación:

Entidad licitadora	HidrokyM Servicios y Medio Ambiente, S.L.U.
Plan de trabajo y calendario anual (20 puntos)	20 puntos
Medios humanos a emplear (hasta 20 puntos)	20 puntos
Medios materiales a emplear (hasta 10 puntos)	10 puntos



TOTAL (hasta 50 puntos)	50 puntos
-------------------------	-----------

Séptimo.- De conformidad con el párrafo cuarto y quinto de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, *“en todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor.”*

Esta sucesión deberá quedar acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra”.

En virtud de lo expuesto, se procede a la apertura del sobre C con la finalidad de verificar si contiene la documentación exigida en virtud de la cláusula 10.2 y 14 del pliego regulador del procedimiento de contratación.

Octavo.- Efectuada la apertura del citado sobre C, siendo las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2022, la oferta o proposición económica presentada por entidad licitadora es la siguiente:

- TOTAL : 17.818,18 € (IVA excluido)
- IVA 21 %: 3.741,82 €
- Lo que supone un 2 por ciento de baja respecto al presupuesto de licitación.

Vista la oferta económica presentada, se procedió a valorar toda la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas contenida en el mismo, aportada por entidad licitadora, conforme los criterios de valoración previstos en la cláusula 11.2 del pliego regulador de la contratación.

- *Criterios económicos. Oferta económica (hasta 50 puntos)*

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor cuantía, puntuándose el resto de ofertas económicas inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_{min}/O_i) \times 50$$

Siendo:

P_i: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante

O_i: Oferta económica del licitante i, a valorar

O_{min}: Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

En todos los cálculos se utilizarán como máximo dos decimales.

No se admitirán las ofertas económicas que superen la base de licitación de 22.000 euros IVA incluido.

Valorada la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas presentada conforme los criterios expuestos anteriormente se obtienen la siguiente puntuación:

Entidad licitadora	HidrokyM Servicios y Medio Ambiente, S.L.U.
Oferta económica (hasta 50 puntos)	50 puntos

TOTAL (50 puntos)	50 puntos
-------------------	-----------

De este modo, la puntuación total obtenida por la empresa licitadora Hidrokym Servicios y Medio Ambiente, S.L.U., es la siguiente:

Entidad licitadora: Hidrokym Servicios y Medio Ambiente, S.L.U.	Documentación en cada sobre.	Puntuación según documentación de cada sobre
Sobre B.	Plan de trabajo y calendario anual (20 puntos)	20 puntos
Documentación relativa a criterios cualitativos	Medios humanos a emplear (hasta 20 puntos)	20 puntos
	Medios materiales a emplear (hasta 10 puntos)	10 puntos
Sobre C. Criterios cuantificables mediante fórmulas	Oferta económica (hasta 50 puntos)	50 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos	100 puntos

Noveno.- A la vista de la oferta económica del único licitador y en base a la cláusula 15 del pliego regulador de la contratación se procede a realizar propuesta de adjudicación a favor de la entidad Hidrokym Servicios y Medio Ambiente, S.L.U., al haber sido el licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad – precio, de conformidad con el artículo 64 de la LFCP.

No obstante, de conformidad con la cláusula 16 del pliego regulador, en el plazo de 7 días naturales contados desde la notificación de la adjudicación provisional, deberá el adjudicatario provisional presentar a través de PLENA la documentación que en dicha cláusula se contempla.

Décimo.- Finalizado el acto, se levanta el presente acta, cuya propuesta de adjudicación se elevará al órgano competente, que en el presente caso resulta ser el Pleno del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, quien procederá a la adjudicación definitiva del contrato.

De todo lo cual se extiende la presente acta.

En Murillo el Fruto, a 15 de diciembre de 2022.

LA MESA DE CONTRATACIÓN
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR ALCALDÍA Y SECRETARÍA